



Luis José Rueda Aparicio
Arzobispo de Popayán

La vida humana es una buena noticia

La vida de toda persona es un don de Dios y una buena noticia, no obstante, el ambiente social de Colombia nos lleva a ser como una voz que clama en el desierto, en favor de la vida frágil de los niños por nacer. La **Carta Encíclica llamada "El Evangelio de la Vida" del San Juan Pablo II**, ilumina a quienes promueven y defienden la vida humana en todas las etapas de la existencia.

1. **Buena noticia:** "El Evangelio de la vida está en el centro del mensaje de Jesús. Acogido con amor cada día por la Iglesia, es anunciado con intrépida fidelidad como buena noticia a los hombres de todas las épocas y culturas". (EV 1)
2. **No matarás:** "El mandamiento de Dios no está nunca separado de su amor. También el Evangelio de la vida es un gran don de Dios y, al mismo tiempo, una tarea que compromete al hombre. Suscita asombro y gratitud en la persona libre, y requiere ser aceptado, observado y estimado con gran responsabilidad: al darle la vida, Dios exige al hombre que la ame, la respete y la promueva. De este modo, *el don se hace mandamiento, y el mandamiento mismo es un don.*" (EV 52)
3. **No matarás al ser humano inocente:** "La decisión deliberada de privar a un ser humano inocente de su vida es siempre mala desde el punto de vista moral y nunca puede ser lícita ni como fin, ni como medio para un fin bueno". (EV 57)
4. **¿Qué es el aborto procurado?** "Precisamente en el caso del aborto se percibe la difusión de una terminología ambigua, como la de «interrupción del embarazo», que tiende a ocultar su verdadera naturaleza y a atenuar su gravedad en la opinión pública. Quizás este mismo fenómeno lingüístico sea síntoma de un malestar de las conciencias. Pero ninguna palabra puede cambiar la realidad de las cosas: el aborto procurado es *la eliminación deliberada y directa, como quiera que se realice, de un ser humano en la fase inicial de su existencia, que va de la concepción al nacimiento.*" (EV 58)
5. **Se elimina al débil, al inocente:** "La gravedad moral del aborto procurado se manifiesta en toda su verdad si se reconoce que se trata de un homicidio y, en particular, si se consideran las circunstancias específicas que lo cualifican. Quien se elimina es un ser humano que comienza a vivir, es decir, lo más *inocente* en absoluto que se pueda imaginar: ¡jamás podrá ser considerado un agresor, y menos aún un agresor injusto! Es *débil*, inerte, hasta el punto de estar privado incluso de aquella mínima forma de defensa que constituye la fuerza implorante de los gemidos y del llanto del recién nacido. Se halla *totalmente confiado* a la protección y al cuidado de la mujer que lo lleva en su seno. Sin embargo, a veces, es precisamente ella, la madre, quien decide y pide su eliminación, e incluso la procura". (EV 58)
6. **Diversas razones, pero ninguna justifica el aborto:** "Es cierto que en muchas ocasiones la opción del aborto tiene para la madre un carácter dramático y doloroso, en cuanto que la decisión de deshacerse del fruto de la concepción no se toma por razones puramente egoístas o de conveniencia, sino porque se quisieran preservar algunos bienes importantes, como la propia salud o un nivel de vida digno para los demás miembros de la familia. A veces se temen para el que ha de nacer tales condiciones de existencia que hacen pensar que para él lo mejor sería no nacer. Sin embargo, estas y otras razones semejantes, aun siendo graves y dramáticas, *jamás pueden justificar la eliminación deliberada de un ser humano inocente.*" (EV 58)

7. **Familias que acogen y aman a sus hijos minusválidos o enfermos:** “En realidad, precisamente el valor y la serenidad con que tantos hermanos nuestros, afectados por graves formas de minusvalidez, viven su existencia cuando son aceptados y amados por nosotros, constituyen un testimonio particularmente eficaz de los auténticos valores que caracterizan la vida y que la hacen, incluso en condiciones difíciles, preciosa para sí y para los demás. La Iglesia está cercana a aquellos esposos que, con gran ansia y sufrimiento, acogen a sus hijos gravemente afectados de incapacidades, así como agradece a todas las familias que, por medio de la adopción, amparan a quienes han sido abandonados por sus padres, debido a formas de minusvalidez o enfermedades”. (EV 63)
8. **Una ley que viola el derecho natural a la vida de un inocente, no puede tener valor de ley:** “Si las leyes no son el único instrumento para defender la vida humana, sin embargo, desempeñan un papel muy importante y a veces determinante en la promoción de una mentalidad y de unas costumbres. Repito una vez más que una norma que viola el derecho natural a la vida de un inocente es injusta y, como tal, no puede tener valor de ley. Por eso renuevo con fuerza mi llamada a todos los políticos para que no promulguen leyes que, ignorando la dignidad de la persona, minen las raíces de la misma convivencia ciudadana”. (EV 90)
9. **Un mensaje de misericordia para las mujeres que han recurrido al aborto:** “La Iglesia sabe cuántos condicionamientos pueden haber influido en vuestra decisión, y no duda de que en muchos casos se ha tratado de una decisión dolorosa e incluso dramática. Probablemente la herida aún no ha cicatrizado en vuestro interior. Es verdad que lo sucedido fue y sigue siendo profundamente injusto. Sin embargo, no os dejéis vencer por el desánimo y no abandonéis la esperanza. Si aún no lo habéis hecho, abrid con humildad y confianza al arrepentimiento: el Padre de toda misericordia os espera para ofreceros su perdón y su paz en el sacramento de la Reconciliación. Podéis confiar con esperanza a vuestro hijo a este mismo Padre y a su misericordia. Ayudadas por el consejo y la cercanía de personas amigas y competentes, podréis estar con vuestro doloroso testimonio entre los defensores más elocuentes del derecho de todos a la vida.”. (EV 99)
10. **Sin defender la vida humana no habrá paz:** “No puede haber siquiera verdadera paz, si no se defiende y promueve la vida, como recordaba Pablo VI: «Todo delito contra la vida es un atentado contra la paz, ... por el contrario, donde los derechos del hombre son profesados realmente y reconocidos y defendidos públicamente, la paz se convierte en la atmósfera alegre y operante de la convivencia social» (EV 101)

La Iglesia siempre ha enseñado, y sigue enseñando, que “El ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción y, por eso, a partir de ese mismo momento se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida”. (EV 60)

Si se aprueba en Colombia o en cualquier país del mundo una ley contra la vida humana naciente, debemos recordar que la misión de defender la vida en hogares, en hospitales, en universidades, en campos y ciudades, nos corresponde a mujeres y hombres, con argumentos científicos, jurídicos, éticos y espirituales.



+Luis José RUEDA APARICIO
Arzobispo de Popayán
11 de febrero de 2020